

ACTA EXTRARDINARIA N°12

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DIA : 26 de Noviembre del 2013.
HORA : 16:00 horas en dependencias del CESFAM de Renaico.
ASISTENCIA : Completa
PRESIDE : Preside el consejo el Sr. Alcalde, actuando como Secretario Municipal y del Concejo y Ministro de Fe Don Gustavo Chávez Sepúlveda.

A la hora señalada se declara abierta la sesión y se procede con la tabla de hoy.

Sr. Alcalde: En el nombre de Dios damos inicio a citación extraordinaria N°12

TABLA: CITACION EXTRAORDINARIA N°12

- 1.- Acuerdo para Aprobar Autorización al señor Alcalde para transigir en causa laboral del DAEM Cuyo demandado es la Municipalidad de Renaico, le voy a pedir a la abogada que exponga el caso.
- 2.-Acuerdo Para Aprobar y Conformar e Integrar la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuches.
- 3.- Acuerdo para Aprobar Estatutos de la Asociación de Municipalidades de Alcaldes Mapuches.

Alcalde: Punto N°1 Acuerdo para Aprobar Autorización al señor Alcalde para transigir en causa laboral del DAEM Cuyo demandado es la Municipalidad de Renaico, le voy a pedir a la abogada que exponga el caso

Solange Sandoval (abogada): Muchas gracias, buenas tardes a todos, transigir bienes, se refiere al termino de transar, lo que ya nos lleva a pensar que estamos en un juicio, esta transacción como el Alcalde no es dueño de la Municipalidad por tanto él no puede tomar decisiones, respecto a que va a ser en esta situación, cuando esté en manos de un tribunal él no tiene el dominio para decir, sabe que usted va a tomar esta decisión y esto es lo que usted va a pagar, requiere obligatoriamente la autorización del concejo Municipal para disponer de estos dineros, en ese rigor la ley así lo establece, señalando el artículo 65 que el Alcalde requiere autorización del concejo. Ahora nosotros nos encontramos frente a un juicio del departamento de educación, en el cual los partes de este juicio es Soto con Municipalidad de Renaico, la demanda recae en la Municipalidad de Renaico, por cuanto el representante legal de la Municipalidad es el Alcalde y la Municipalidad asume toda su responsabilidad a sus servicios traspasados, ahora quien nos demanda es la señora Sonia Soto, y mientras no se dicte la sentencia no se puede decir quien es culpable o no inocente, se presenta una demanda por parte de la señora Sonia que ella entra a trabajar al sistema educacional antes de 1981, y posteriormente existe una reforma laboral, lo voy a contar resumido para no contar toda la historia, pero ella eso es lo que defiende, pero resulta que después me modifican este tema y en 1981 le dicen usted ya no trabaja más para el Ministerio de Educación, usted empieza a trabajar para la Municipalidad, lo traspasan y ahí se genera un trabajo de trabajo y se le genera una norma que a ella lo protege y a usted cuando la desvinculen, van a tener que respetarle todos los años que usted haya trabajado, se aplica una norma y eso es lo que ella dice que se tiene que aplicar, es el séptimo transitorio, del código del trabajo, y ese artículo, dice si a mí me desvinculan, a mí me van a tener que pagar todos los años que trabaje, y esta señora trabajo más de cuarenta años, y aplicando esta ley serian alrededor de \$50.000.000 lo que ella pide, de ser así además de los \$50.000.000 correspondería pagarle desde que fue desvinculada, estamos hablando desde marzo, hasta que se le entregue el pago total de lo que se le debe.

Lo que se plantea en contestación a esta demanda es que existiría un error en la interpretación a la Ley, que nos encontramos frente a dos normativas en la cual las dos se podrían aplicar, porque tenemos primero este estatuto docente que quiere ella que se le aplique, que alego yo en la contestación, que cuando ella presente esta alegación, transcurrieron más de 60 días, para que pudiera pedir que se le aplicara el estatuto docente, porque el mismo estatuto de la ley 19.070 dice textual si usted quiere alegar o recibir algún dinero por indemnización por aplicación de esta ley, tendrá un plazo de 60 días, para regular, ahora eso nosotros no podemos determinarlo hasta que se dicte sentencia. Por otro lado si ella quiere alegar que el despido no fue correcto porque ella cuando demanda en su materia es indemnización, por lo tanto ella no pone en ningún lado por lo tanto dejo inmediatamente afuera a nuestro parecer alegar el despido, mas haya si el despido es válido, o no, si corresponde o no corresponde alegar, el tema es dentro de los 60 días, se contesta la demanda señalando que no se le aplico la norma 19.070, porque aparece la famosa ley 20.501, que es la ley que establece la bonificación por retiro

voluntario. Eso fue lo que paso a grandes rasgos con ese procedimiento, a aquí está la demanda, \$50.000.000 más todos los meses trabajados

Sra. Carolina Matamala: Permiso Alcalde, sin embargo nos pasan en la tabla para tomar un acuerdo, entonces igual conocemos poco

Solange Sandoval (abogada): Por eso se los estoy contando

Sra. Carolina Matamala: Por algo se nos está pasando también dentro de la tabla

Solange Sandoval (abogada): Por eso se los estoy contando, para tratar de detallarlo absolutamente, pero no me puedo traer la demanda de la señora porque es de ella. La demanda de ella son alrededor de \$59.000.000 más lo que signifique convalidar el despido, estamos hablando de una fracción de \$65.000.000 o \$70.000.000 a eso podríamos llegar, en la primera audiencia yo contesto la demanda y en el tribunal yo alego el tema de que estaría fuera de plazo, alego que el empleador aplico la ley 20.501 la cual existe actualmente y el tribunal me dice ya, cuál sería la propuesta que usted genera, lo que le propuse fue que aplicáramos la ley 20.501, porque esta es la que se debe aplicar, y que se le pague lo que corresponda, porque resulta que cuando esta persona es desvinculada en marzo ella tenía 44 horas y 15 días después se le bajan sus 44 horas a 30, pero lo que a mí la ley me dice, es que cuando yo desvinculo a una persona no tengo que estar a la desvinculación del último mes, si no a diciembre del 2001, y de acuerdo a la documentación que nosotros tenemos hasta el momento como no estábamos en la administración anterior y lamentable no están todos los documentos, de acuerdo a la documentación que tenemos hoy en día, aparecería con 44 horas, por lo tanto yo le propuse al Magistrado, que le paguemos las 44 horas que correspondería a sus 30 horas

Sra. Elcira Morales: Cuanto le pagaron a ella

Solange Sandoval (abogada): A ella se le pagaron \$9.000.000 y se le restarían de acuerdo a la tablita, que está en el MINEDUC, que yo la tengo acá, es un total de \$14.000.000, que me señalo el tribunal es una diferencia de \$6.000.000 y el tribunal me dijo agrégale \$4.000.000, por el tema de que no te demanden después por la convalidación del despido, en total serían \$10.000.000, no \$50.000.000. Mañana en la segunda audiencia, se rendirían las pruebas y en la próxima audiencia se incorporarían, eso es a grandes rasgos en lo consistiría este procedimiento

Sra. Yamilet Fonseca: Estamos frente a una situación bien compleja, yo creo que amerita un sumario, porque teníamos a una persona que nos salía carita, y porque si ella gana serían \$60.000.000, y tiene que haber algo, porque si no se van a seguir cometiendo errores en educación

Sra. Elcira Morales: Yo pienso igual que la concejala, que aquí deberían haber primeramente una investigación sumaria para la forma de cómo se fue a retirar a la persona del colegio, porque se supone que si el Alcalde pone a una persona en el DAEM, es porque es la persona indicada y es la que tendría que dar una buena respuesta, para que no caigamos en esto que estamos cayendo

Sra. Carolina Matamala: La verdad Alcalde yo no sé qué información tendrá sobre esa situación, porque es complicado, lo otro que me preocupa es de donde van a salir estos recursos, porque Educación está lamentablemente sin recursos hoy día

Sr. Alcalde: Pasemos a votación, Sra. Elcira Morales

Sra. Elcira Morales: De acuerdo

Sr. Alcalde: Sra. Carolina Matamala

Sra. Carolina Matamala: De acuerdo

Sr. Alcalde: Sra. Yamilet Fonseca

Sra. Yamilet Fonseca: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Sr. Felipe Pino

Sr. Felipe Pino: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Sr. Patricio Belmar

Sr. Patricio Belmar: De acuerdo

Sr. Alcalde: Sr. Claudio Vítale

Sr. Claudio Vítale: De acuerdo

Sr. Alcalde: De acuerdo

Sr. Secretario Municipal: Punto N°1, por 7 votos hay Acuerdo para Aprobar Autorización al señor Alcalde para transigir en causa laboral del DAEM cuyo demandado es la Municipalidad de Renaico

Sr. Alcalde: Punto N°2 Acuerdo Para Aprobar y Conformar e Integrar la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuches

Sra. Elcira Morales: Aquí encontramos varias cosas que no están acorde, aquí dice una cuota de incorporación, cuánta plata viene siendo eso

Sra. Carolina Matamala: \$2.032.450

Sra. Elcira Morales: De donde vamos a sacar las platas

Sr. Alcalde: No pero nos estamos consiguiendo por otros lados

Sra. Elcira Morales: Yo veo varias cosas que no corresponden, después dice en el mes de diciembre pagar en cada año una cuota anual ordinaria de los asociados que deberán pagar, ósea la Municipalidad tiene que pagar todos los años

Sr. Alcalde: Si

Sra. Elcira Morales: Esto no está en el Presupuesto Municipal tampoco, yo por mi parte no lo voy a aprobar

Sra. Yamilet Fonseca: Pero nosotros tenemos una Asociación que es Malleco Norte, me imagino que nosotros podamos potenciar mas eso, porque ni siquiera hemos ido a las reuniones cuando nos llegan las invitaciones, porque nos llegan tarde

Sr. Alcalde: No se han hecho reuniones

Sra. Carolina Matamala: Tengo varias observaciones que se las voy a ir señalando, primero cuando el enunciado señala la duración indefinida por la Ley 18.695 si se supone que es una Asociación, que pudiese ser distinta, por ejemplo con fines de lucro o sin fines de lucro, eso no queda claro

Sr. Alcalde: Es sin fines de Lucro,

Sra. Carolina Matamala: Yo encuentro que debería ser Asociación con otro nombre y no que se rija por la Ley 18.695, no tendría un sustento. Acá tengo otra pregunta Alcalde en el artículo 11 de la página 3, aprobar cuotas extraordinarias para proyectos o servicios específicos, debería haber un tope de cuota fijo. Esto también que las asambleas ordinarias se realizaran dos veces al año, por lo menos debería ser mensual, vi mensual, para tener un poco de equidad, porque si no van a poder trabajar con un programa tan amplio dos veces al año creo yo. También habla de la incorporación de la cuota que será de \$2.032.450 una cuota de incorporación, pero además se pagan casi \$3.000.000 de la cuota al año, y también las cuotas extraordinarias, que no están con un límite de uso del recurso, también habla del tema de adquisición de bienes inmuebles y acá dice que serán todos los asociados. Lo que yo entiendo de esto es que estas cinco Municipalidades que se adhieran a esta Asociación, van a dirigir, a imponer, porque nosotros no tendríamos derecho a voto, imponer situaciones para la Comuna, o para la Municipalidad, no sé si me entiende. El punto N°7 también me llama la atención, esto de transgredir en forma grave lo vi puesto en el presente estatuto, creo yo Alcalde que a lo mejor se pueden mejorar algunos puntos.

Sra. Yamilet Fonseca: En el punto N°12 de la letra C, dice aprobar en el mes de diciembre Aprobar cada año

Sra. Carolina Matamala: Alcalde, se me quedo otro punto en la hoja N°2, prestar a través de sus unidades internas, ósea que los funcionarios de la Municipalidad deberían prestar toda colaboración necesaria para apoyar los programas e iniciativas que lleve esta asociación, es decir si hay una abogada trabajando en la

Municipalidad o cualquier otro profesional, debería someterse al trabajo que ustedes organicen como Asociación

Sr. Alcalde: Solo presta asesoría, no es que van a trabajar, es solo para postular a proyectos, de buscar y negociar a proyectos, con el Gobierno, estamos buscando proyectos en beneficio de la Comuna, y cada uno individualmente va a ver las necesidades de su Comuna, ya que son realidades distintas, es un poco el objetivo de esta situación

Sra. Carolina Matamala: Donde señala eso, ya que en ninguna parte habla de proyectos para la Comuna, habla más de que usted tendría voz y voto no nosotros los concejales, esta Asociación nos podría imponer algo y nosotros tendríamos que acceder

Sra. Elcira Morales: Nosotros tenemos muchas necesidades en la Comuna, no falta plata en el CESFAM, nos falta plata en Educación, yo pienso que con el tiempo esto se podría ordenar un poco y llegar a algún acuerdo para que pudiera ser aprobada por nosotros

Sr. Alcalde: Usted sabe que los beneficios son cada día mayores y vamos a tener más sustentos, de forma organizada

Sra. Elcira Morales: Yo que sepa nada ha ingresado al Presupuesto Municipal

Sr. Patricio Belmar: Carolina en el artículo N°7, sale que un concejal, va a ser parte de este directorio

Sra. Carolina Matamala: Derecho a voz, el concejal puede representar al Alcalde en caso de que no se encontrara disponible para la asamblea. Lo otro Alcalde es buena la idea, de asociarse para conseguir necesidades, en común y todo pero a lo mejor se pudiesen asociar, sin fines de lucro, pero no bajo el amparo de la Ley 18.695 por que esa rige a las Municipalidades

Sra. Elcira Morales: Lo otro Alcalde que también existió una asociatividad con otras Municipalidades, usted le puede prestar ayuda a Angol, a cualquier Comuna que este dentro del Gobierno. Además no es una asociación abierta no van a poder participar Alcaldes de Angol, los Sauces, Collipulli, Ercilla que tienen mucha Comunidad Indígena, que no van a poder participar tampoco

Sr. Alcalde: Son Alcaldes Mapuches, y somos poquitos

Sra. Carolina Matamala: Pensando más que nada Alcalde en los recursos

Sr. Alcalde: Los recursos los vamos a ingresar de otra fuente

Sra. Carolina Matamala: Yo creo que hay que revisar los montos, ya que no están establecidos, y yo veo que hay inconsistencias, esa es mi opinión

Sr. Alcalde: votemos, Sra. Elcira Morales

Sra. Elcira Morales: No estoy de acuerdo

Sr. Alcalde: Sra. Carolina Matamala

Sra. Carolina Matamala: No estoy de acuerdo

Sr. Alcalde: Sra. Yamilet Fonseca

Sra. Yamilet Fonseca: No estoy de acuerdo

Sr. Alcalde: Sr. Felipe Pino

Sr. Felipe Pino: Esperando a la buena fe, y a la buena gestión y trabajar en conjunto con Galvarino, Chol Chol, Puerto Saavedra, y Curarehue mi voto es si

Sr. Alcalde: Sr. Patricio Belmar

Sr. Patricio Belmar: De acuerdo

Sr. Alcalde: Sr. Claudio Vítale

Sr. Claudio Vítale: El logro de las becas es de esta institución, que no está constituida, pero esa era la idea, es importante igual cuando tu formas una agrupación normal, en este caso de ciudadanos civiles, no tiene el peso que tiene cuando tu formas una agrupación Mapuche o Indígena, porque si tu comparas la beca que entrega el Gobierno con la beca Mapuche, la beca Mapuche tiene un montón de beneficios, entonces yo pienso que esta agrupación nos puede servir a nosotros, ahora el tema de los estatutos, igual es importante aclarar un poco el tema que señalaron las concejalas, este estatuto nos muestra que más o menos va a ser así, pero después va a venir un estatuto que realmente va a quedar al lado porque no va a ser este, me imagino que no, me imagino que las observaciones que ellas hicieron se van a tomar en cuenta. Estoy de Acuerdo

Sr. Alcalde: De acuerdo

Sr. Secretario Municipal: Punto N°2, por 3 votos negativos más 4 votos positivos hay Acuerdo Para Aprobar y Conformar e Integrar la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuches

Sr. Alcalde: Punto N°3 Acuerdo para Aprobar Estatutos de la Asociación de Municipalidades de Alcaldes Mapuches, Sra. Elcira Morales

Sra. Elcira Morales: No estoy de acuerdo

Sr. Alcalde: Sra. Carolina Matamala

Sra. Carolina Matamala: No estoy de acuerdo

Sr. Alcalde: Sra. Yamilet Fonseca

Sra. Yamilet Fonseca: No estoy de acuerdo

Sr. Alcalde: Sr. Felipe Pino

Sr. Felipe Pino: De acuerdo

Sr. Alcalde: Sr. Patricio Belmar

Sr. Patricio Belmar: De acuerdo

Sr. Alcalde: Sr. Claudio Vítale

Sr. Claudio Vítale: Con las Modificaciones, que podríamos darnos un plazo de poderlo revisar bien y ver los pequeños vacíos que tiene este Estatuto. De acuerdo

Sr. Alcalde: De acuerdo

Sr. Secretario Municipal: Punto N°3, por 3 votos negativos más 4 votos positivos hay Acuerdo Para Aprobar Estatutos de la Asociación de Municipalidades de Alcaldes Mapuches

Sr. Alcalde: Se levanta la sesión



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACTA N°13

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DIA : 29 de Noviembre del 2013.

HORA : 16:00 horas en dependencias del CESFAM de Renaico.

ASISTENCIA: Incompleta

PRESIDE : Preside del consejo el Sra. Elcira Morales, actuando como Secretario Municipal y del Concejo y Ministro de Fe Don Gustavo Chávez Sepúlveda.

A la hora señalada se declara abierta la sesión y se procede con la tabla de hoy.

Sra. Elcira Morales: En el nombre de Dios damos inicio a citación extraordinaria N° 13

TABLA: CITACION EXTRAORDINARIA N° 13

1.- Acuerdo para Aprobar Plan de Salud Comunal 2014 CESFAM

Sra. Elcira Morales: Punto N°1 Acuerdo para Aprobar Plan de Salud Comunal 2014 CESFAM

Edwin Von Jentschyk Peña: Tenemos al director del CESFAM quien nos va a explicar el plan de salud Comunal

Miguel Burgos (CESFAM): Buenos días, les voy a hacer una introducción de porque se solicitó esto, básicamente porque dentro del plan de salud comunal, tenemos que incorporar varios estudios que se realizan durante el año, que son asociados al diagnóstico genealógico y al diagnóstico participativo que es una instancia de trabajo que se realiza con la Comunidad en donde se invitan a los actores de asociaciones comunitarias, o representantes de alguna organización a entregar su visión de como quieren trabajar los elementos de salud para el año 2014, ese ejercicio se realizó acá así que es una jornada de un día, donde los resultados se entregaron y se enviaron por decreto al servicio de salud los cuales ellos los revisan y nos tienen que enviar las observaciones con respecto a los resultados entregados, lamentablemente en el servicio de salud existe un problema de gestión administrativa, ya que no han cumplido con las fechas estipuladas para

la entrega de los informes relativos, por lo tanto el día miércoles yo me acerque al servicio de salud a hablar con la encargada de atención primaria Sandra Mei, solicitando si estaban resuelto o no con las observaciones enviadas al servicio de salud, ya con las fechas que nosotros habíamos cumplidos, lamentablemente ellos recién el día miércoles nos dijeron que no había observaciones dentro de lo que nosotros habíamos enviado, el día jueves pudimos terminar de conformar el plan de salud asociado a esos dos elementos que nos faltaban, además existen los datos del CENSO validado del año 2012, entonces la verdad es que no teníamos ninguna información corroborada, nosotros ya teníamos, el plan estructurado, realizado pero nos faltaba la validación de los datos del CENSO, esperando que se validara la información del CENSO 2012, como la validación del diagnóstico participativo de la Comuna, nosotros también por cumplir con los plazos establecidos en la Ley antes del 30 de noviembre, nosotros tenemos que enviar el plan de salud, al servicio de salud, para que ellos hagan una revisión del plan de salud y nos envíen las observaciones, es un documento bien extenso, pero como les digo la prontitud de presentación es para cumplir con las fechas establecidas con la ley de salud primaria, pero el documento quedo recién confeccionado en su totalidad el día de ayer.

Sra. Yamilet Fonseca: Quienes trabajan en el plan de salud

Miguel Burgos (CESFAM): Se trabaja con los profesionales en general

Sra. Carolina Matamala: Miguel, una consulta yo estuve en ese diagnóstico participativo quien tenía que validar los datos

Miguel Burgos (CESFAM): El servicio de salud

Sra. Carolina Matamala: Cuando le entregaron la validación

Miguel Burgos (CESFAM): Nosotros lo enviamos hace más de un mes, para que el servicio de salud hiciera las observaciones las cuales no se realizaron

Sra. Carolina Matamala: Miguel, hablo de forma personal pasa que nosotros no tenemos esa información y nos están pidiendo que hoy día la aprobemos, es un poco irresponsable pedir que nosotros validemos algo que no conocemos, me complica aprobarlo, pero tú señalas que el servicio de salud, va a ser un definitivo después que entreguen las observaciones

Miguel Burgos (CESFAM): Claro, ellos deberían hacer reuniones y darnos a conocer las observaciones. Y nosotros a ellos les enviamos los informes en las fechas que correspondían, pero ellos no nos enviaron respuestas de que si habían o no observaciones de esos documentos, yo fui al servicio de salud y converse con los encargados y me dijeron que no habían observaciones frente a los dos diagnósticos

Sra. Carolina Matamala: Que va a pasar, ellos van a enviar una general

Miguel Burgos (CESFAM): Claro, van a hacer una revisión nuevamente del plan y el plan Comunal como tiene el diagnostico participativo

Sra. Elcira Morales: Pero don Miguel yo concuerdo con Carolina, el tema de la información, si ustedes sabían que el 30 de este mes tenían que tener todo, porque no agilizaron los tramites en Angol, exigir que les hubieran visto el documento, porque, como vamos a firmar algo que no sé de qué se trata

Sra. Carolina Matamala: Qué pasaría si nosotros no aprobáramos este plan

Miguel Burgos (CESFAM): Nosotros tenemos que enviarlo de todas maneras al servicio de salud

Edwin Von Jentschyk Peña: Yo pienso de que si no lo van a aprobar lo llamemos a votación la próxima semana y mientras lo revisen

Sr. Patricio Belmar: Tienen que entregarlo el 30 de noviembre, yo creo que existe la voluntad de aprobarlo, pero cuando lleguen las observaciones y esperemos que esto no se vuelva a repetir

Miguel Burgos (CESFAM): Por supuesto. Y lo importante es que aquí el plan este bien estructurado

Sra. Elcira Morales: Y yo pienso que a nosotros como concejales deberían invitarnos a esas reuniones, porque tenemos que estar informados

Edwin Von Jentschyk Peña: Se invitó a los concejales

Miguel Burgos (CESFAM): Creo que si

Sra. Elcira Morales: De todas maneras no estoy de acuerdo como se está ejecutando

Sra. Carolina Matamala: Lo más lógico es que todos los que trabajan en el CESFAM tengan este plan

Miguel Burgos (CESFAM): Si todos conocen el plan porque, esta de instancias anteriores

Sra. Elcira Morales: Alguien más va a señalar algo

Sr. Felipe Pino: Yo creo que con las observaciones señaladas esto hay que aprobarlo y no caer de nuevo en los mismos errores.

Edwin Von Jentschyk Peña: Miguel mañana de todas maneras deberíamos entregarle copia a todos los concejales

Sr. Felipe Pino: Señor Administrador una consulta siempre ha pasado lo mismo de que la información no llega, quien es el responsable de que la información no se entregue anticipada

Edwin Von Jentschyk Peña: La directora del servicio tiene la responsabilidad de entregarles la información a los concejales, si se presentan al concejo o puede ser a través del Secretario Municipal

Sr. Felipe Pino: Y eso usted lo puede informar a cada director

Edwin Von Jentschyk Peña: Eso se les ha ido repitiendo a los directores, porque es su obligación hacerlo, lo vamos a recalcar

Sra. Elcira Morales: La información se debe entregar 48 antes del concejo para que podamos revisarla, pasemos a tomar acuerdo, Sra. Carolina Matamala

Sra. Carolina Matamala: No estoy acuerdo

Sra. Elcira Morales: Sra. Yamilet Fonseca

Sra. Yamilet Fonseca: No estoy de acuerdo

Sra. Elcira Morales: Sr. Felipe Pino

Sr. Felipe Pino: Con las observaciones señaladas y pensando en la buena fe de los profesionales estoy de acuerdo.

Sra. Elcira Morales:Sr. Patricio Belmar

Sr. Patricio Belmar: De acuerdo

Sra. Elcira Morales:Sr. Claudio Vítale

Sr. Claudio Vítale: De acuerdo

Sra. Elcira Morales: Yo no lo voy a aprobar, por los motivos que señalen estoy acuerdo

Sr. Secretario Municipal: Punto N°1 Acuerdo para Aprobar Plan de Salud Comunal 2014 CESFAM, por 3 votos a favor y 3 votos negativos, hay un empate y la ley dice que cuando hay empate se vota por segunda vez

Sr. Claudio Vítale: Yo encuentro validos los argumentos de las concejales pero, pienso que no hay que andar pensando siempre que hay cosas escondidas detrás, malas ejecuciones

Sra. Yamilet Fonseca: Claudio, aquí estamos jugando con la salud de la Comuna entera, no es que desconfiemos de Miguel

Sr. Claudio Vítale: Pero yo voy a que todos los informes que nos han pasado a última hora han resultado, y don Miguel dijo que si había alguna observación la íbamos a sacar

Sra. Carolina Matamala: Claudio, lo que yo puedo responder de tema personal, tiene que ver porque yo no firmo algo sin saber lo que estoy firmando, no es que yo piense que aquí hay algo comprometedor para la Comuna, yo solo pienso que es algo que no está correcto

Sr. Claudio Vítale: Está bien

Sr. Patricio Belmar: Yo pienso que no es culpa de nosotros sino de Angol

Sra. Elcira Morales: Pasemos a votación, Sra. Carolina Matamala

Sra. Carolina Matamala: No estoy acuerdo

Sra. Elcira Morales: Sra. Yamilet Fonseca

Sra. Yamilet Fonseca: No estoy de acuerdo

Sra. Elcira Morales: Sr. Felipe Pino

Sr. Felipe Pino: Con las observaciones señaladas estoy de acuerdo.

Sra. Elcira Morales: Sr. Patricio Belmar

Sr. Patricio Belmar: De acuerdo

Sra. Elcira Morales: Sr. Claudio Vítale

Sr. Claudio Vítale: De acuerdo

Sra. Elcira Morales: No estoy acuerdo

Sr. Secretario Municipal: Empate del punto N°1 de la sesión extraordinaria N°13 del Acuerdo para Aprobar Plan de Salud Comunal 2014 CESFAM, dice la ley que en caso de empate se realizara la segunda votación que es la que se realizó ahora, de persistir el empate se votara en una nueva sesión la que debe establecerse transcurrido 3 días de la última votación, ósea nosotros tenemos concejo el martes hay se debería tomar, si el empate persiste se el Alcalde deberá absolver la materia

Sra. Elcira Morales: Se cierra la sesión